

Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 09:36 horas del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en Calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora; **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora; **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora; **C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN**, Sexta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes nueve de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

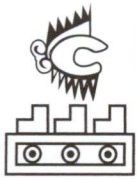
ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal; -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; ---
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire de la convocatoria para la designación de él o la Cronista Municipal de Tenango del Aire; -----
7. Asuntos Generales; y -----
8. Clausura de la Sesión. -----

Desahogo de la Orden del Día.

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda al Cabildo como a la población de Tenango del Aire que sigue la transmisión, argumentando que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico y artículo 15, 27, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica del Estado

Catalina G S
Firma bajo las reservas de ley 15-ABRIL-2026 12:24



Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

Firma bajo la ley Reservas de ley 15-ABRIL-2026 12:25
[Handwritten signatures and notes]

de Mexico da la bienvenida a la Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria dando, dando la instrucción de dar inicio al pase de lista para verificar el cuórum legal. -----

PUNTO 01.- Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, realiza el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que hasta el momento se encuentran presentes nueve de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, representando así la totalidad de los integrantes por lo que existe el cuórum legal para sesionar. -----

PUNTO 02.- Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a Síndico, Regidoras y Regidores, así como a la ciudadanía del Municipio de Tenango del Aire que está atenta a los trabajos que se realizan, encontrándose reunidos con el fin de cumplir con la Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria, en el Salón de Expresidentes, ubicado en Palacio Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026) siendo las 09:36 horas, dando la bienvenida a la sesión de Cabildo. -----

PUNTO 03.- Para dar seguimiento a la orden del día en uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiendo el punto a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por **mayoría**. -----

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

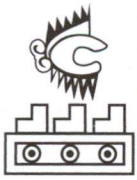
Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) voto en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, buenos días a la ciudadanía, compañeros Regidores, Síndico, Presidenta y Secretaria; mi voto es en contra y quiero comentar que el acta de sesión anterior no se me ha permitido firmar, ni revisar, es cuánto. -----



Acta No. 52/2026
Sesión Ordinaria
28 de marzo de 2026
Secretaria del H. Ayuntamiento

Firma bajo las reservas de ley -15-AD ALI-2026 12:26
[Handwritten signatures]
Catalina G S
[Handwritten signature]

Cero (0) votos en abstención. -----

A veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). -----

PUNTO 04.- La C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento que prosiga con el siguiente punto de la orden del día. La cual corresponde a la aprobación del Orden del Día para la celebración de la sesión, sometiendo a votación posterior al dar lectura. Siendo aprobada por mayoría. -----

Nueve (09) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es a favor, Secretaria, nada más quiero que quede asentado en acta que no cuentas a la vista con el libro de Actas de Cabildo que se debe de tener, gracias. -----

Octavo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Noveno voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

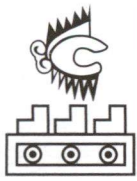
Cero (0) votos en contra; -----

Cero (0) votos en abstención; -----

A veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). -----

PUNTO 05.- Se informa por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento a los miembros del H. Ayuntamiento que hasta el momento no hay asunto y/o turnos a comisiones por lo cual se solicita a la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional brinde instrucciones para pasar al siguiente punto. -----

PUNTO 06.- En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional hace la invitación a la ciudadanía de Tenango del Aire para que puedan participar en la convocatoria, cumpliendo con lo contenido en el capítulo decimo primero (11°) de Ley Orgánica Municipal del Estado de México sobre la manera de determinar el a través de convocatoria, la cual esta a vista de los integrantes de Cabildo puesto que fue entregada como anexo para esta sesión, misma a la que se da lectura del contenido, mencionando que con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 fracción XXXVIII, artículo 147P, 147Q y 147R de la Ley Orgánica



Acta No. 52/2026

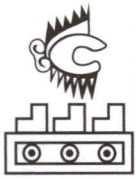
Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

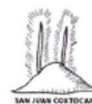
Secretaria del H. Ayuntamiento

Municipal del Estado de México, se expidiese la convocatoria a toda la ciudadanía y personas interesadas a tener la designación al Titular del Cronista Municipal, dando lectura a las bases: algunos de los requisitos se deberá de presentar en la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, siendo estos el ser ciudadano del Estado de México en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, contar con residencia en el Estado de México preferentemente en el municipio de Tenango del Aire, haber nacido en el Municipio o tener una residencia no menor de diez (10) años, ser mayor de veintitrés (23) años, conocer y ser familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le den identidad al municipio, tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral, contar preferentemente con título de licenciado en historia o disciplina a fin; documentación, la cual considera aspectos básicos, como lo es el acta de nacimiento, credencial de elector, comprobante de domicilio, el currículum vital fotografía debidamente soportado, carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria; mencionando que para el caso también se solicita la elaboración de un ensayo sobre el municipio con la temática ¿Qué contarías de la historia de Tenango del Aire? Mencionando que no hay límite de páginas o palabras de lo que se quiera narrar, además de hacer la aclaración de que el nombrar Tenango del Aire, es incluir las Delegaciones: San Juan Coxtocan, Santiago Tepopula y San Mateo Tepopula, así como los Barrios de cabecera: Amilco, La Palma y San Miguel; prosiguiendo con la documentación solicitada, se encuentra las que se solicitan por Ley: constancias de no deudor alimentario, de no inhabilitación y el informe de antecedentes no penales. Compartiendo que lo anterior se entregara en la oficina de la Secretaria del H. Ayuntamiento del catorce (14) al quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) para así una vez concluido el periodo de recepción se forme una terna para que en sesión de Cabildo sea designado como Cronista Municipal y así sumarse a los proyectos que se tienen, pieza fundamental debido a que en días pasados se sostuvo un encuentro con la Secretaria de Cultura y Turismo del Estado de México y la Subsecretaria de Cultura reunión en la que se mencionaba el auge de historia e identidad de cada municipio, tema en el que Tenango del Aire fue foco para el mismo, reiterando la invitación a todas las personas que deseen participar y aportar al municipio colaborando para que de manera próxima se esté celebrando el poder ser un pueblo con encanto, donde si bien son muchos los conceptos a cubrir se realiza un trabajo coordinado, en conjunto, que involucra a la ciudadanía. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Firma bajo las
reservas de ley
-15-ABRIL-2026
12:28
Catalina G S
Verónica



Acta No. 52/2026 Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2026 Secretaria del H. Ayuntamiento



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 1 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 31, FRACCIÓN XXXVIII, ARTICULO 147 P, 147 Q Y 147 R, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, COMO LO ORDENA EL ACUERDO DE CABILDO, APROBADO EN LA QUINGUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CON CARACTER DE ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS DONDE SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERO

Requisitos: Deberá de presentar y acreditar correcta, fehaciente y oportunamente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, los requisitos establecidos:

- 1. Ser ciudadana o ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el municipio de Tenango del Aire;
3. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
4. Ser mayor de 23 años;
5. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
6. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
7. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.
8. No haber sido condenada(o) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad;
9. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
10. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
11. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa;
12. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género.

SEGUNDO

De la documentación: deberán ser entregados en copia legible para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- 1. Acta de nacimiento;
2. Credencial de Elector;
3. Comprobante de domicilio;
4. Curriculum vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación para su cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono de contacto, domicilio, educación o preparación y remembranza de experiencia.
5. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
6. Ensayo sobre el municipio "¿Qué contarías de la historia de Tenango del Aire?";
7. Constancia de no deudor alimentario;
8. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
9. Informe de antecedentes no penales, emitido por autoridad competente para tal efecto.

TERCERO

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos:

- La documentación que acredite los requisitos será entregada del 14 al 15 de abril de 2026, en un horario de 08:00 am a 04:00 pm en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Planta Alta, Palacio Municipal de Tenango del Aire.
Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria.
Las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.
No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

CUARTO

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del H. Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida; para así formar una terna para que en Sesión de Cabildo se designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte idóneo para ocupar el cargo.

QUINTO

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la convocatoria, se hará la propuesta de un aspirante que cumpla con lo determinado en la presente convocatoria.

SEXTO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento de Tenango del Aire.

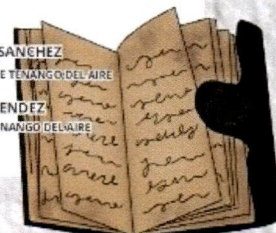
SÉPTIMO

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, 15, 26 y 40 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.

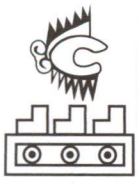
Rúbrica

LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE

LIC. VALERIA ZARZA MELENDEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE



Vertical handwritten notes on the right side of the page, including 'Firma bajo las reservas', 'Firma de ley -15-ABRIL-2016', '12:29', and 'Catalina G S'.



Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solamente preguntarle, Presidenta, este ¿Por qué hasta, esta fecha se está lanzando la convocatoria? Si, como bien lo dijo usted en la Ley Orgánica, en el capítulo Decimo Primero del Cronista Municipal, marca que cada municipio del Ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de Cabildo, expedirá dentro de los ciento veinte (120) días de la administración municipal la convocatoria pública y abierta a toda la población para designar el Cronista Municipal. -----

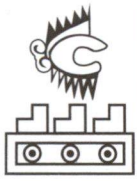
En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que se debe de fundamentar y por ello se menciona, siendo que, en el apartado en cuestión, dice que el cargo de Cronista Municipal tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de su designación mismo que podrá ser ratificado, por lo que al inicio del año se dio el nombramiento al C. Julio Salamanca, quien fungía como Cronista Municipal y lo ha sido por muchos años, sin embargo, es evidente que las condiciones de salud impiden que siga asumiendo el cargo. Es así como conforme a la Ley se da un procedimiento, el cual, si pudo haberse designado de palabra a alguna persona, no fue el caso, correspondiendo de tal forma a la convocatoria el poder contar con un Cronista Municipal. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, bueno, en este caso sí me iba a disculpar, pero no recuerdo de ese nombramiento si me gustaría que me lo hiciera llegar y entonces también tendríamos que tener un, un término este, una recesión laboral de, del señor Julio y para ya dar paso, pero la ley más grande debemos de haber este, sacado la convocatoria en los ciento veinte (120) días de, de la administración, los primeros ciento veinte (120) días y bueno, para que se tomen en cuenta. También observando la convocatoria, desgraciadamente no la tengo en físico porque no me la hicieron llegar en físico, no lo abre en estos momentos mi teléfono, pero si no mal recuerdo el segundo punto de la convocatoria y si alguien la tiene, si lo gustara leer, por favor, el segundo punto dice que este la... -----

En dicho momento en la sala se escuchan varias voces de los presentes intentando apoyar. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa ... No, no lo ten, no puedo abrir mi este, mi aplicación... ajá, el segundo Regi Mine, por favor, ajá... Ya, este me hizo favor este Regidor Alan, de prestármelo eh, dice este, en el en el, en el inicio de la convo, de la convocatoria donde dice primero, requisitos deberá presentar y acreditar correctamente fehaciente y oportunamente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, los requisitos establecidos. Uno (1), ser ciudadano, ser ciudadana o ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, dos (2), contar con residencia en el Estado de México, preferentemente de Tenango del Aire. En este caso, yo creo que aquí hay que hacer una corrección porque la ley marca donde dice, en el artículo 147Q que para ser

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]
Firma bajo las
reservas de ley
15-ABRIL-2026
12:33
Catalina GS



Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

coronista municipal se refiere haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor al instante. -----

En uso de la voz la **C. Minerva Xinastle Jaen, Tercera Regidora**, menciona que lo expresado se asienta en el inciso siguiente, es decir el tercer punto. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, sí, exactamente, el tercero lo dice, por eso digo que el segundo no tendría razón de ser. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que, si tiene razón de ser porque se encuentra en apego a la Ley, porque habla de una residencia en el municipio de Tenango del Aire, porque es parte de nuestros derechos y en el número tres (3), expresa haber nacido en el municipio o tener una residencia no menor de diez (10) años, agregando que no lo ve fuera de contexto, pues son parte de los requisitos que se marcan, poniendo como ejemplo que existen personas que nacieron en el municipio pero por alguna situación fueron a estudiar o trabajar a otra parte, pero pues sus orígenes son en el municipio de Tenango del Aire. -----

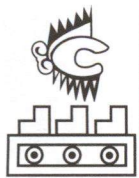
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, así es y uno de los requisitos que marca la vida, se lo vuelvo a repetir, en el artículo 147Q, para ser Cronista Municipal se requiere haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor a diez (10) años nada más para que se, para que quede claro. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que lo establecido en el capítulo Decimo Primero del Cronista Municipal artículo 147Q, donde dice haber nacido en el municipio o tener una residencia de no menor de diez (10) años, es el mismo extracto que está en la convocatoria, por tanto, no hay confusión, por lo que no habría porque modificarse apegándose a lo señalado en Ley, como lo es la duración del cargo, por ello no se realizó en los ciento veinte (120) días establecidos, porque ya se contaba con un Cronista, ejemplo similar, es derechos humanos, área que tiene como duración en el cargo tres (3) años y donde posterior a asumir la administración municipal, continuo, ahora que se termine ese ciclo se deberá tener un proceso. Finalizando con el comentario de que para el caso del Cronista Municipal el cual por las múltiples funciones que se tiene actualmente, se debe buscar una o un nuevo titular. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por mayoría. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]
Firmo bajo las
reservas de ley
-15-ABRIL-2026
12:35
Catalina G.S.



Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

corresponde y otorgando certeza jurídica para la adecuada integración del cargo de Cronista Municipal. Finalizando con el argumento que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México no establece como sanción la nulidad de procedimiento por su realización fuera del plazo referido, por lo que este ayuntamiento se encuentra plenamente facultado para llevar a cabo el proceso correspondiente. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, expresa su agradecimiento al Síndico por la aportación realizada, puesto que bien se cumple con guía y bajo lo dictaminado por las leyes que rigen, por tanto, la Convocatoria presentada tiene el fundamento para encontrarse dentro de las facultades del municipio de Tenango del Aire. Pidiendo asentar que no hay omisión alguna, además de no actuar con mala fe o dolo para la extensión de la convocatoria cumpliéndose en todo momento con las facultades que confiere el municipio de Tenango del Aire. -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). -----

Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

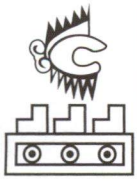
PUNTO 07.- ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMERO. En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, solamente Secretaria que me hagas favor de entregarme copia certificada de la presente acta de Cabildo en escrito de manera física, por favor. -----

SEGUNDO. En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, invita a la ciudadanía de Tenango del Aire a seguir contribuyendo para tener un Municipio limpio y ordenado, mencionando que el día lunes se realizará una jornada de limpieza en diferentes puntos del Municipio de Tenango del Aire, invitando a sumarse en ellas, expresando que, si bien no pueden hacerlo, realicen acciones como lo es evitar tirar basura en espacios públicos y en las carreteras. Recordando que se cuenta con un centro de acopio de llantas, para así evitar se queden sobre la calle, pidiendo contribuir para obtener grandes resultados en conjunto. Además de solicitar a todas las vecinas y los vecinos que puedan eh retirar el adorno que se coloca en las festividades, porque posterior a su uso se enreda con cables y árboles, provocando así algunos problemas en ellos y al caer al piso con las alcantarillas y más cuando se está en tiempo de lluvias. Compartiendo que de manera próxima se hará lo correspondiente para el desazolve de barrancas, así como a la limpieza de las alcantarillas, finalizando con el mensaje a la ciudadanía que este Gobierno Municipal está para servirles, por ello

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Firma bajo los
reservas de Ley
15-ABRIL-2026
12:39
Catalina G S



Acta No. 52/2026

Sesión Ordinaria

28 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

acérquense, al Sistema Municipal y a las áreas de Gobierno Municipal para poder atender cada una de sus solicitudes. -----

TERCERA. En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solamente agradecer, Presidenta, que, en el primer trimestre de nuestra segundo año de administración ya nos haya hecho entrega de nuestra credencial que nos identifica como Regidores y parte del Cabildo, es cuánto, muchas gracias.-

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que de manera personal una credencial es una herramienta únicamente de trabajo, que la representatividad de Regidores, Regidoras y Síndico se da desde la constancia que fue emitida por las autoridades y se da desde el primero de enero de dos mil veinticinco (2025) que dio inició al Gobierno Municipal. Si se requiere de una credencial para representar su nombre o cargo, es cuestión de cada uno. -----

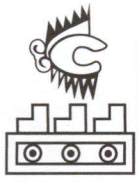
PUNTO 08.- En voz de la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece la presencia y participación de los integrantes del Cabildo y una vez agotados los puntos de la orden del día, da por concluida la Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria siendo las 10:00 horas del día sábado veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintiséis (2026); agradeciendo a la ciudadanía y mencionando que se seguirá impulsando el crecimiento y desarrollo del Municipio, porque se tiene amor a la tierra y porque se es un Gobierno comprometido con cada ciudadano. -----

Catalina G.S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Firmo bajo las reservas de ley - 15-ABRIL-2026 12:40 hrs.



**C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Signature]
**C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SINDICO MUNICIPAL**



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 52/2026
Sesión Ordinaria
28 de marzo de 2026
Secretaria del H. Ayuntamiento

Catalina 65

C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA

C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

C. MINERVA XINASTLE JAEN
TERCERA REGIDORA

C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR

*FIRMO BAJO LAS RESERVAS DE LEY Y DEJO
EL COMENTARIO QUE EN EL PUNTO 6 DE ESTA
ACTA SE MODIFICARON Y AJUSTARON MIS COMENTARIOS
- 15-ABRIL-2026 12:42 HRS.*

C. JUANA MOSS MARTINEZ
QUINTA REGIDORA

C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN
SEXTA REGIDORA

C. GRISELDA GARRIDO ARCE
SEPTIMA REGIDORA

C. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo